



# ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA



## MANDAMIENTO DE PAGO No. 979165

San José de Cúcuta, lunes, 08 de julio de 2019

De acuerdo con la Resolución de Liquidación Oficial No979165 de fecha miércoles, 24 de agosto de 2016, debidamente ejecutoriada según Constancia de Ejecutoria de Obligación Tributaria del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Valorización expedida el lunes, 01 de enero de 0001 por el Subsecretario de Despacho Área Gestión de Rentas e Impuestos de la Secretaría de Despacho Área Dirección de Hacienda, el (los) contribuyente (s) DIAZ VARGAS ELIZABETH, propietario (s) del Predio con registro catastral No 010107960036001 ubicado en A 6 3N 24 BR SAN MARTIN del Municipio de San José de Cúcuta, le debe(n) al Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2, la suma de: Doscientos sesenta y cuatro mil setecientos PESOS (\$264,700.00) por concepto del Impuesto Predial Unificado, Sobretasas y Contribución de Valorización, con los intereses causados hasta el 27/09/2016 12:00:00 a.m., más los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con los artículos 375 y 377 del Acuerdo 040 de 2010.

Dicha obligación dineraria es clara, expresa y exigible, por lo que es procedente librar Mandamiento de Pago, de conformidad con el artículo 576 del Acuerdo 040 de 2010, para que mediante el procedimiento administrativo de cobro coactivo, artículo 573 del Acuerdo 040 de 2010, se obtenga su pago.

El Subsecretario de Despacho Área de Cobro Coactivo es competente para conocer del proceso y para ejercer la jurisdicción coactiva, y está facultado para hacer efectivas las obligaciones exigibles en favor del Municipio de San José de Cúcuta, según lo dispuesto en los artículos 1º, 573º y 574º del Acuerdo 040 de 2010.

Por lo antes expuesto, este Despacho

### RESUELVE

**PRIMERO:** Librar Orden de Pago a favor del Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2 y a cargo del (los) Contribuyente (s) DIAZ VARGAS ELIZABETH, propietario(s) o poseedor(es) del Inmueble de la referencia catastral No. 010107960036001 por la suma de: Doscientos sesenta y cuatro mil setecientos PESOS (\$264,700) por concepto del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Valorización, con los intereses causados hasta el 2012, más los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con los artículos 375 y 377 del Acuerdo 040 de 2010.

**SEGUNDO:** Advertir a el (los) Propietario (s) DIAZ VARGAS ELIZABETH, que dispone (n) de quince (15) días, después de notificada esta providencia para cancelar la deuda, artículo 582º del acuerdo 040 de 2010, o proponer las excepciones, artículo 583º del acuerdo 040 de 2010.

**TERCERO:** Ordenese Citar a el (los) DIAZ VARGAS ELIZABETH, Propietario(s) del predio No. 010107960036001 ubicado en A 6 3N 24 BR SAN MARTIN para que comparezca en un término de diez (10) días. Si vencido el término no comparece, el mandamiento ejecutivo se notificará por correo.

**CUARTO:** Liberese los oficios correspondientes.

### NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**MARTHA LILIANA RODRIGUEZ REMOLINA**  
Subsecretaria de Despacho  
Área Gestión Recuperación de Cartera

CODELIVERY S.A.S. Bogotá: Av. 28 No. 34-31 PBX: 744 0704 01-8000-180704

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CUCUTA  
CLL 11 5 49 CENTRO CP: 540010

DIAZ VARGAS ELIZABETH Tel: 0  
A 6 3N 24 BR SAN MARTIN  
CUCUTA - NORTE DE SANTANDER  
CP: 540010

Descripción: CARTA COPIA

OP: 133477  
5703678697

OP: 133477  
5703678697

COLOMBIA

FECHA ADMISION	12019-11-29	HORA ADMISION	10:59:59
PESO EN GRAMOS		DICE CONTENEDOR	
VALOR DEL SERVICIO	\$633.50	OPERADOR	HACIENDA (ML)
			CARTA-COPIA
			90
			235
			12
			19

DESCRIPCION DEL PREDIO

INMUEBLE	PISOS	FACHADA	PUERTA
4	2	X	X

PRUEBA DE ENTREGA